

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.



CUANDO LA DISCRIMINACIÓN ES LEY.
EL CASO DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR REMUNERADAS

T E S I N A
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN PERIODISMO Y ASUNTOS PÚBLICOS

PRESENTA
NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA

DIRECTOR DE LA TESINA
MTRO. CARLOS BRAVO REGIDOR

MÉXICO, D.F. AGOSTO 2015

Dedicado a:

Brando, mi compañero de vida, quien siempre estuvo para mí a pesar del cansancio. Gracias por escucharme y discutir mil ideas. Siempre que hablamos me voy con información valiosa y con la certeza de que podemos cambiar al mundo.

A Ximena Aundi3n, por impulsarme a iniciar este proyecto y por facilitarme lo necesario para concluirlo. Por ser un gran l3der y amiga de quien siempre aprendo.

A mi asesor, Carlos Bravo, por la paciencia y porque cada observaci3n volvi3 m3s interesante y s3lido este trabajo.

A Jorge I. Hern3ndez por su gran labor para facilitarme la vida acad3mica y por su valiosa amistad.

A todas aquellas mujeres, reconocidas y tambi3n a las an3nimas, por hacer de este pa3s un lugar m3s justo.

A mis mentoras: Beatriz Herrera, Patricia Mercado, Marta Lamas y Emilienne de Le3n, quienes me han ayudado a fermentar mi sed de justicia, democracia e igualdad.

Contenido

Cuando la discriminación es ley: el caso de las trabajadoras del hogar remuneradas	3
TEXTO VIGENTE LFT	3
TEXTO ANTERIOR LFT	3
<i>Las de abajo</i>	6
<i>Invisibles</i>	9
<i>“Siquiera nos pagaran”</i>	11
<i>Origen es destino</i>	16
<i>¿Qué vas a ser cuando seas grande?</i>	18
<i>Asignatura pendiente</i>	27
<i>Nada es para siempre</i>	32
<i>Fuentes documentales:</i>	35
<i>Fuentes vivas</i>	36
<i>Anexos</i>	37
<i>Talento de Televisión</i>	38
<i>Gráficas</i>	40

Cuando la discriminación es ley: el caso de las trabajadoras del hogar remuneradas

En México 2 millones 134 mil personas son discriminadas por la Ley Federal de Trabajo (LFT).
¿La razón? Son trabajadoras del hogar.¹

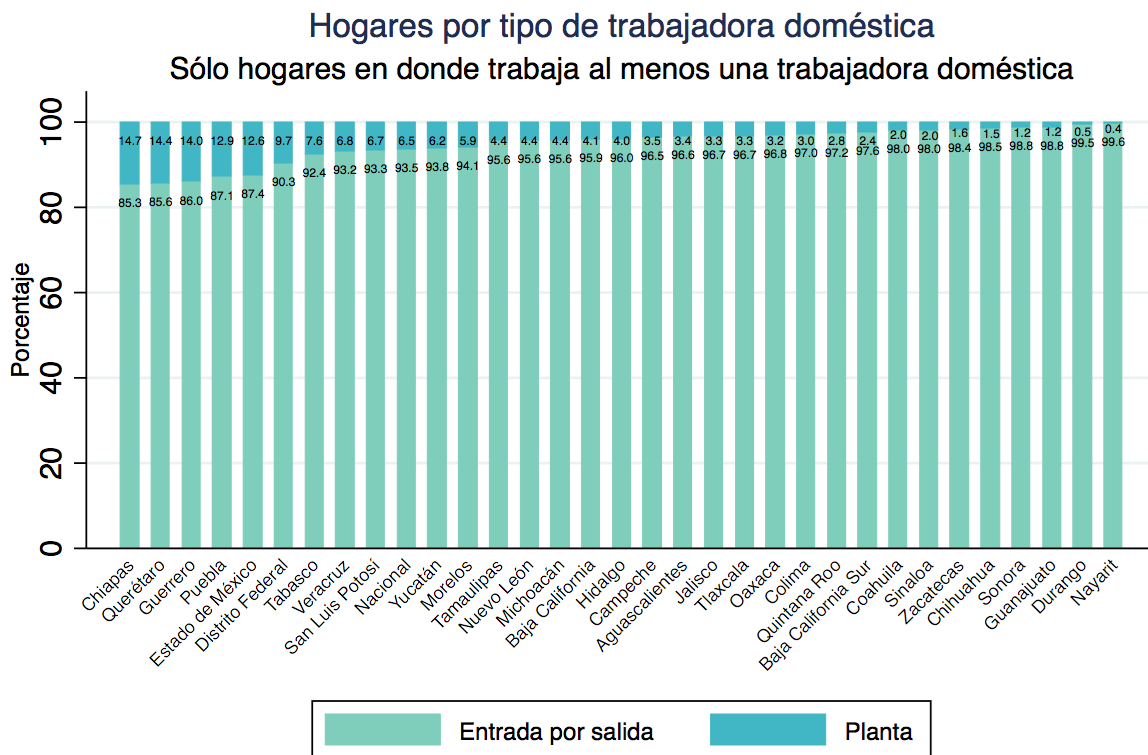
Esta Ley tiene un apartado para las trabajadoras del hogar remuneradas. Pero, aunque fue modificada a fines del sexenio de Felipe Calderón, no les garantiza los mismos derechos que al resto de los trabajadores. La reforma de 2011 estableció que deben gozar de tres horas de descanso entre las actividades matutinas y vespertinas y de nueve horas durante la noche (art. 333). Nada dice de la jornada laboral máxima de ocho horas garantizada para el resto de los trabajadores y contemplada en tratados internacionales. Exenta explícitamente a los patrones de la obligación de realizar aportaciones para el Fondo Nacional de Vivienda (art. 146). No garantiza el acceso a la seguridad social ni el derecho a vacaciones con goce de sueldo.

TEXTO VIGENTE LFT	TEXTO ANTERIOR LFT
Artículo 333. Los trabajadores domésticos que habitan en el hogar donde prestan sus servicios deberán disfrutar de un descanso mínimo diario nocturno de nueve horas consecutivas, además de un descanso mínimo diario de tres horas entre las actividades matutinas y vespertinas.	Artículo 333.- Los trabajadores domésticos deberán disfrutar de reposos suficientes para tomar sus alimentos y de descanso durante la noche.
Artículo 334. Salvo lo expresamente pactado, la	Artículo 334. Salvo lo expresamente pactado, la retribución del doméstico comprende, además del pago en efectivo, los alimentos y la

¹ Es común llamarles trabajadoras domésticas, pero en este trabajo las citaremos como trabajadoras del hogar, que es como las mujeres dedicadas a esta profesión han decidido les nombren, ya que el otro término es considerado peyorativo por organizaciones que defienden sus derechos laborales.

<p>retribución del doméstico comprende, además del pago en efectivo, los alimentos y la habitación. Para los efectos de esta Ley, los alimentos y habitación se estimarán equivalentes al 50% del salario que se pague en efectivo.</p> <p>Artículo 336. Los trabajadores domésticos tienen derecho a un descanso semanal de día y medio ininterrumpido, preferiblemente en sábado y domingo.</p> <p>Mediante acuerdo entre las partes podrá acordarse la acumulación de los medios días en periodos de dos semanas, pero habrá de disfrutarse de un día completo de descanso en cada semana.</p> <p>Artículo 337. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. Proporcionar al trabajador habitación cómoda e higiénica, alimentación sana y suficiente y condiciones de trabajo que aseguren la vida y la salud; y</p> <p>III. ...</p>	<p>habitación. Para los efectos de esta Ley, los alimentos y habitación se estimarán equivalentes al 50% del salario que se pague en efectivo.</p> <p>Artículo 336.- Para la fijación de los salarios mínimos a que se refiere el artículo anterior, se tomarán en consideración las condiciones de las localidades en que vayan a aplicarse.</p> <p>Artículo 337.- Los patrones tienen las obligaciones especiales siguientes:</p> <p>I. ...</p> <p>II. Proporcionar al trabajador un local cómodo e higiénico para dormir, una alimentación sana y satisfactoria y condiciones de trabajo que aseguren la vida y la salud; y</p> <p>III. ...</p>
--	--

El apartado de esta Ley resulta además anacrónico, ya que en los artículos donde regula salario, prestaciones y jornada laboral (art. 333, 334, 335 y 336) hace gran énfasis en las trabajadoras de planta, cuando datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2015 (ENOE, INEGI) muestran que sólo el 0.37% de los hogares en México (121,000), tienen una o más trabajadoras de planta:²



Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2015 (INEGI)
 Se incluyen a los hogares que tienen los dos tipos en la categoría Planta

² De un total de 32, 272,160 hogares en el país (ENOE, 2015). Incluye hogares con solo trabajadoras de planta y hogares que tienen de planta y al mismo tiempo, de entrada por salida.

La Ley del Seguro Social no ofrece un mejor panorama: las trabajadoras del hogar sólo pueden ser inscritas en el régimen voluntario cuyo costo es de -7 mil 867- pesos anuales, monto que para más del 70% representa los ingresos de alrededor de tres meses y medio. Y aún si se inscriben, las trabajadoras no cuentan con servicios públicos de guardería ni con cobertura por cesantía derivada de una enfermedad crónica o pensión para una jubilación.

Aún y cuando casi duplican a la plantilla de maestros de educación básica en México que, de acuerdo con el Censo de Maestros, Escuelas y Alumnos de Educación Básica del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), asciende a 1 millón 128 mil 319, las trabajadoras del hogar son discriminadas por la propia ley que, en teoría, tendría que salvaguardar sus derechos.

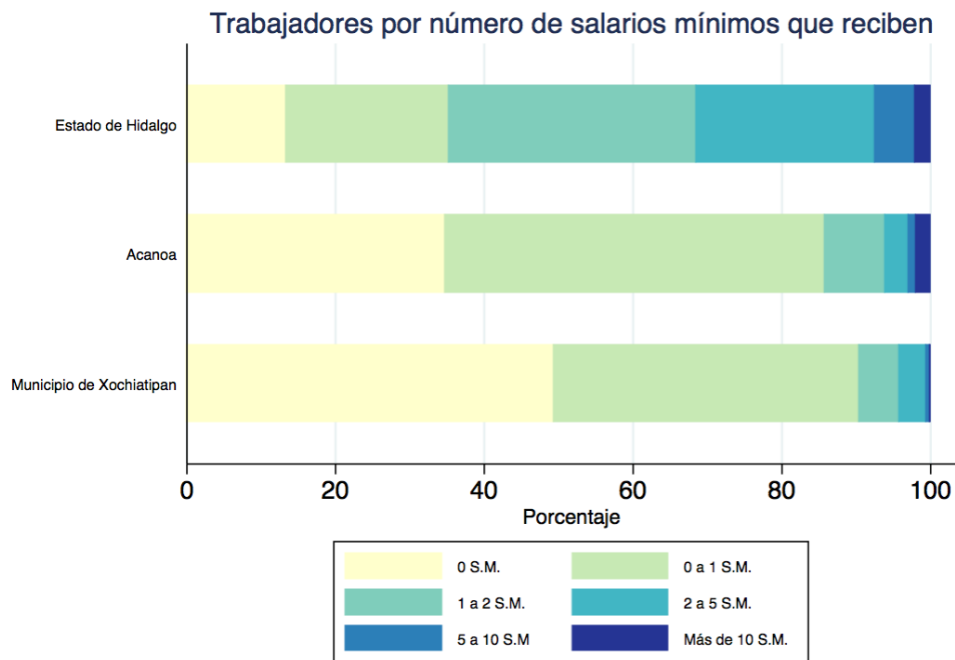
Las de abajo

María Magdalena de la Cruz Efigenia es indígena nahuatlaca de la Huasteca. Nació en 1962 en Acanoa, una pobre y apartada comunidad del municipio de Xochiatipan en el estado de Hidalgo, que en aquel entonces rondaba los 50 habitantes y hoy cuenta con apenas 710.

De la Cruz llegó al Distrito Federal hace 35 años. Recuerda atropelladamente los hechos: se fue sin dinero ni permiso porque su papá le había dicho que debía casarse con Teófilo, un muchacho de la comunidad al que ella conocía de lejos pero con quien nunca había hablado, mucho menos le gustaba. No valieron las súplicas, “porque en aquellos tiempos se acostumbraba que te casaban a la fuerza: ‘te casas con este porque te casas y ya eres mayor de 18 años’ decía mi papá, y yo dije ‘no, ¡por qué a la fuerza!’ Entonces me escapé”.

Un día de junio de 1980 De la Cruz le dijo a su mamá que iba a visitar a su madrina y ya nunca regresó. Eran las 7 de la mañana. No fue adonde dijo, sino a Huejutla, la cabecera municipal, donde la esperaba su tío para tomar un camión con rumbo a la Central del Norte en el Distrito Federal. “Mi tío vivía en la capital, era un borrachín, trabajaba de albañil. A escondidas me fui con él y me llevó entonces a Observatorio para trabajar como servidora doméstica”.

Datos del Censo de 2010 muestran que en Acaoa 94% de las viviendas no tienen drenaje y 62% no tiene agua entubada. También que 85% de la Población Económicamente Activa (PEA) se dedica al sector primario (agricultura, ganadería, pesca, explotación forestal) y cerca de 86% gana menos de 1 salario mínimo o no tiene ingresos.



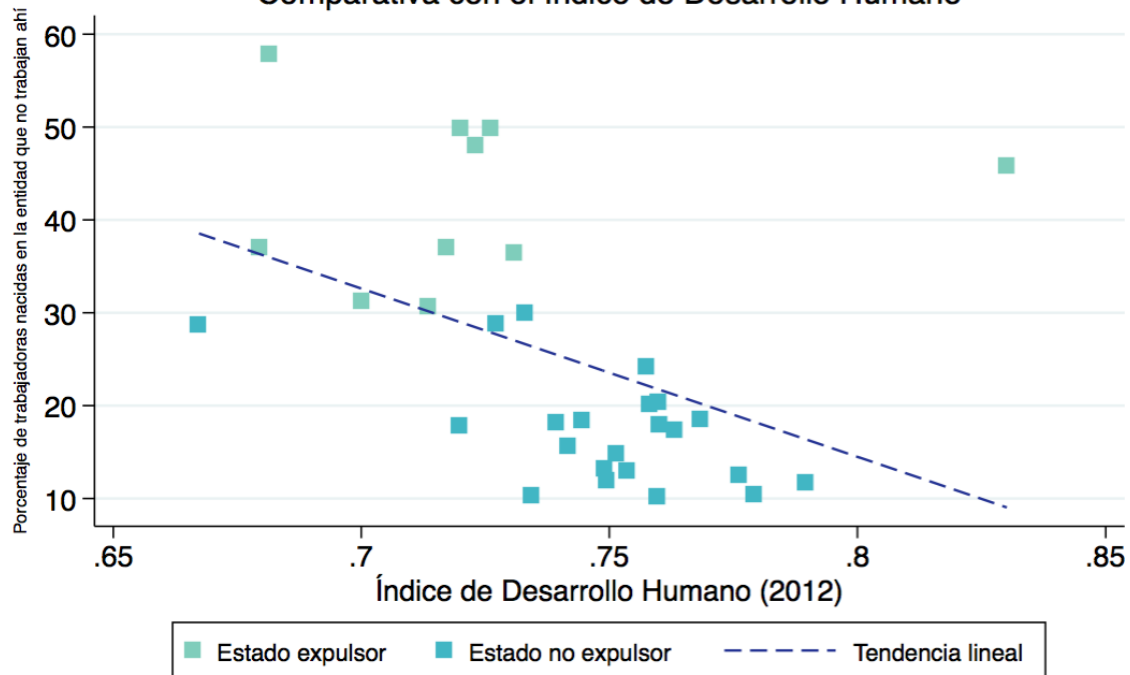
La migración por parte de las trabajadoras del hogar es frecuente por la falta de oportunidades educativas y económicas en sus lugares de origen. Los destinos principales de estas trabajadoras son Baja California Sur, Baja California Norte, Distrito Federal y Quintana Roo.

Los estados que expulsan a más del 48% de las mujeres que se dedican al trabajo del hogar remunerado en México tienen en común un Índice de Desarrollo Humano (IDH) menor a la media nacional, es decir, son entidades con alta marginación social, escuelas con mínima infraestructura y viviendas sin servicios básicos como drenaje, agua entubada o piso de cemento.

Este indicador -propuesto por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)- es relevante para entender su situación socio económica, ya que fue ideado con el objetivo de conocer no sólo el ingreso económico de las personas sino también para evaluar si existen las condiciones mínimas necesarias para que puedan desarrollar su proyecto de vida. Entre menor es la cifra que registra el indicador, mayores las dificultades para el desarrollo humano.

En este sentido Hidalgo, San Luis Potosí, Zacatecas y Oaxaca, son los estados que expulsan a más del 48% de mujeres que se dedican al trabajo del hogar remunerado en otras entidades de la república. Y junto con Guerrero y Chiapas son las entidades con el menor índice de desarrollo humano (IDH) a nivel nacional.

Estados expulsores y no expulsores Comparativa con el Índice de Desarrollo Humano



Fuente: Censo Nacional de población y vivienda 2010 (INEGI) y PNUD (2015)

Invisibles

Rosario Domínguez tiene 52 años y es originaria de Puebla. Desde los 14 años comenzó a laborar como trabajadora del hogar remunerada en dicha entidad, pero a los 16 migró a la Ciudad de México en busca de mejor un mejor trato, pues sufría acoso sexual.

En diciembre de 2014 acudió a una reunión del Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar (CACEH, AC), una organización no gubernamental formada por mujeres empleadas del hogar que promueve y defiende los derechos humanos de estas trabajadoras.

Ahí se enteró que en este trabajo ella también tiene derechos laborales. “No sabía de mis derechos como persona, entonces trabajaba hasta las 12 de la noche o más cuando había cena e invitados. No consideran a uno como persona, pues creen que uno es su esclavo y hay que estar lavando trastes y sirviendo la comida hasta que se vayan. Es feo pues no sabía que tenía derecho a 8 horas de trabajo y buenas condiciones”, dice.

Por su parte, María Magdalena de la Cruz Efigenia recuerda que durante sus primeras semanas en el Distrito Federal vivió en la obra negra de una construcción en el Pedregal, donde trabajaba su tío. “Aunque estaba pendiente de mí, luego se le olvidaba que había que comer. Mi única comida del día era un tamal y atole. Fueron días difíciles porque además donde dormía había más de 20 albañiles y me daba miedo”, dice.

Cuenta que su primer trabajo fue en una casa ubicada en la zona de Lomas Verdes. “Ahí sólo estuve un mes porque no me gustó. Yo no hablaba español y la señora me gritaba todo el tiempo. No conocía los aparatos ni sabía manejarlos. Además, ella tenía dos hijos que eran muy groseros, de entre 8 y 10 años. Me aventaban cosas y me decían: ‘eres negra, estás sucia, vete de aquí. Eres fea, hueles raro’”. De la Cruz duró sólo un mes en su primer empleo, en gran parte por la discriminación que sufría. “No me gustaba el maltrato, así que le dije a mi amiga Juanita, que también trabajaba en casas, que en cuanto supiera de otra me avisara”.

Datos de la Encuesta Nacional de Discriminación (Enadis, 2010) muestran que el maltrato es la segunda causa –la primera son razones de salud: 42.7%– por la cual las trabajadoras del hogar dejan su empleo (12.7%).

Aunado a eso está el hecho de que, según datos del INEGI, del total de trabajadores del hogar remunerados 95% son mujeres. Así, al aislamiento e invisibilidad del trabajo del hogar hay que

agregar que se trata de una actividad que socialmente se espera sea realizada por mujeres. Más aún, explica en entrevista la investigadora del Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Leticia Huerta, “muchos de los espacios laborales que acogen masivamente a las mujeres se caracterizan por la precariedad y la poca seguridad social. Debido a facilidad, preferencia, condicionantes culturales y otras variables, las mujeres están en estos espacios, lo cual mantiene feminizados algunos mercados de trabajo.”

“Siquiera nos pagaran”

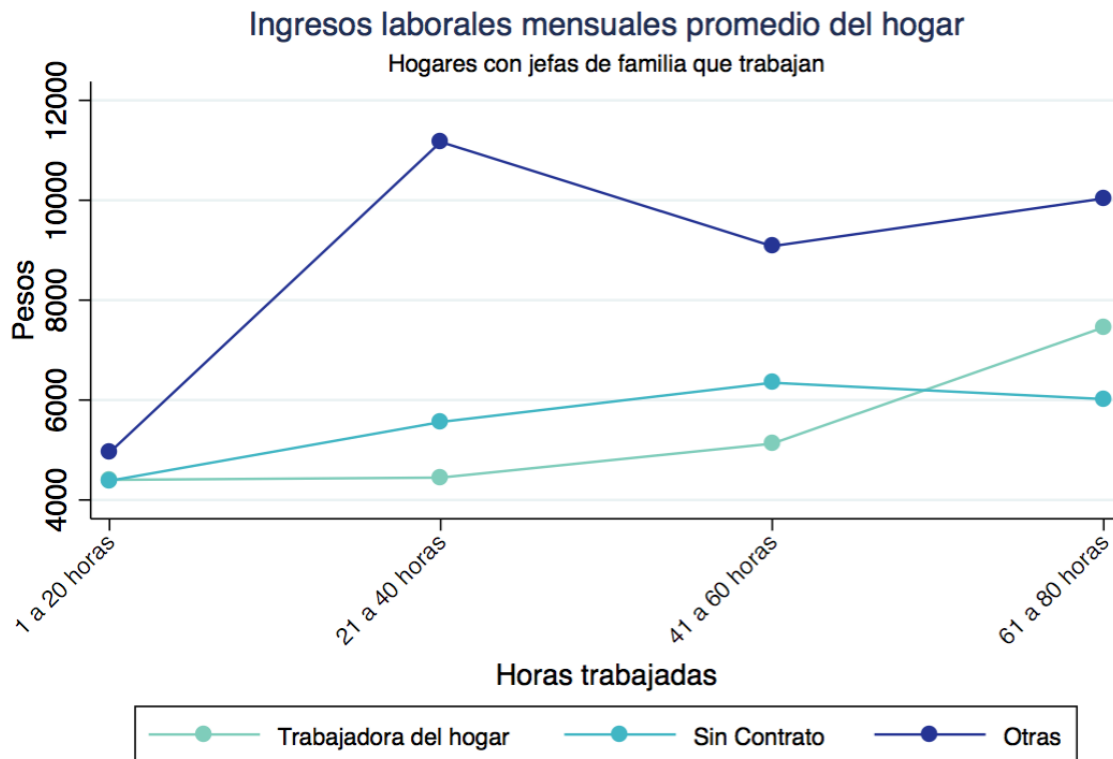
A pesar de que la LFT establece que la duración máxima de la jornada laboral será de ocho horas, y que en casos excepcionales puede ampliarse sin exceder nunca de tres horas diarias ni de tres veces en una semana, es frecuente que las trabajadoras del hogar tengan jornadas mayores a las 12 horas. Por ejemplo, datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación muestran que solo 44.7% de las trabajadoras del hogar tienen un horario fijo y que solo una de cada diez tiene un contrato que establezca horarios y actividades definidas. También revela que 41% las trabajadoras del hogar dicen que su principal problema es tener mucho trabajo y poca paga.

“Mi trabajo siempre fue muy matado. Me tenía que levantar como a las 5 de la mañana y daban las 12 de la noche, y a veces, yo seguía planchando la ropa y por el mismo sueldo porque yo trabajaba más de lo que debía. Un día me enfermé de la presión. Fui al doctor y me dijo ‘de qué horas a qué hora trabaja’ y ya le dije. Me contestó: ‘¡No pues hasta las máquinas necesitan descanso! Usted está trabajando más de lo que debe y por eso está así’. Siquiera nos pagaran... Si me pagaran más no me importaría trabajar quizá el doble, pero pues no nos pagan”, reflexiona la señora Rosario Domínguez.

Datos de la ENIGH 2012 indican que una empleada del hogar obtiene 5 mil pesos en promedio por laborar hasta 60 horas a la semana (10 horas al día); otras jefas de familia sin contrato pueden ingresar 6 mil pesos, y quienes tienen contrato ganan cerca de 9 mil pesos por trabajar ese mismo lapso de tiempo, lo que muestra la desigualdad que genera el hecho de que la LFT no regule a este sector igual que a los demás.

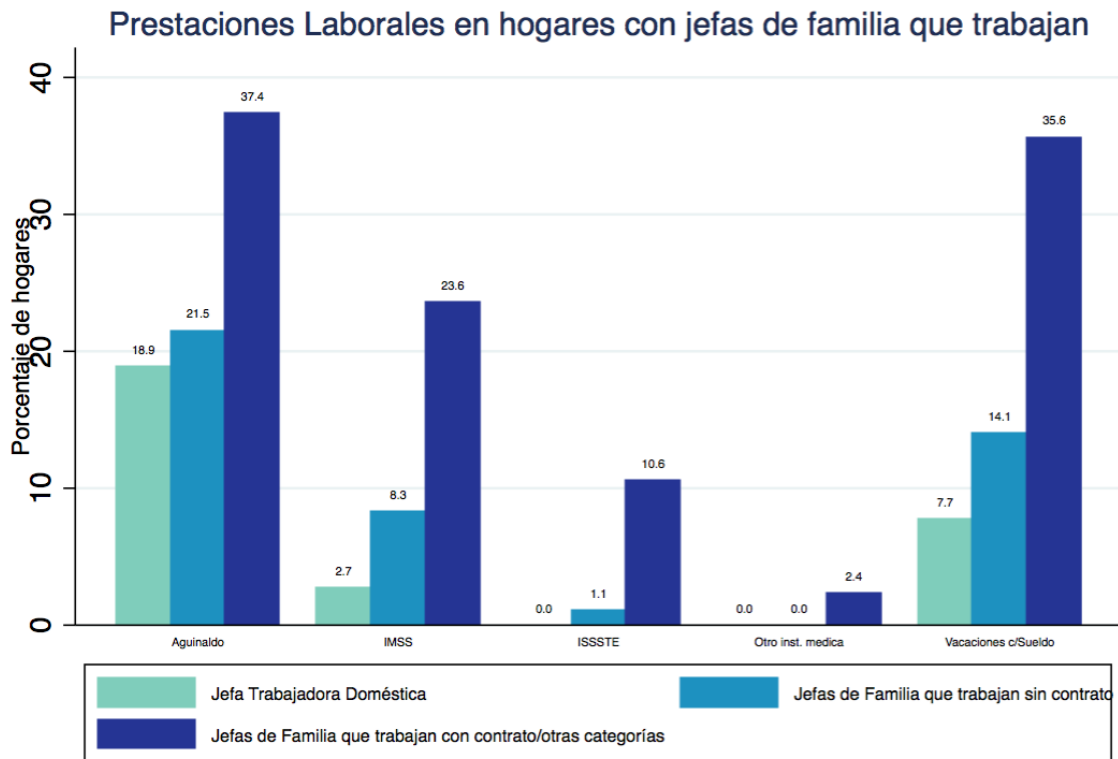
En las condiciones actuales una trabajadora del hogar que quisiera aumentar su ingreso, tiene que hacerlo a costa del tiempo que podría ocupar en capacitación, cuidado de su propia familia o en actividades de ocio. Por ejemplo, para ganar un 50% más de ingreso -\$7,500- tendría que trabajar en promedio 13 horas diarias, lo que excede por mucho la jornada de ocho horas estipulada en la LFT, y que además va contra lo estipulado por ésta respecto del salario remunerador y el trabajo digno:

Artículo 2º: “trabajo digno es aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social... se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.”



Aunado a que las jornadas en muchos casos rebasan las ocho horas establecidas en la ley, la gran mayoría no tienen acceso a la seguridad social, a servicios de salud pública ni a una pensión para el retiro. Datos de la ENIGH 2012 muestran que sólo 2.7% de las trabajadoras del hogar remuneradas cuentan con acceso al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); que apenas 7.7% tienen vacaciones pagadas y menos del 19% reciben aguinaldo pese a que la ley establece que dicha prestación es obligatoria para todos los trabajadores (formales e informales).

Si se compara a las trabajadoras del hogar remuneradas con otras jefas de familia que tampoco cuentan con un contrato laboral, éstas últimas cuadruplican el porcentaje de inscritas en el IMSS y duplican a las que cuentan con vacaciones pagadas.

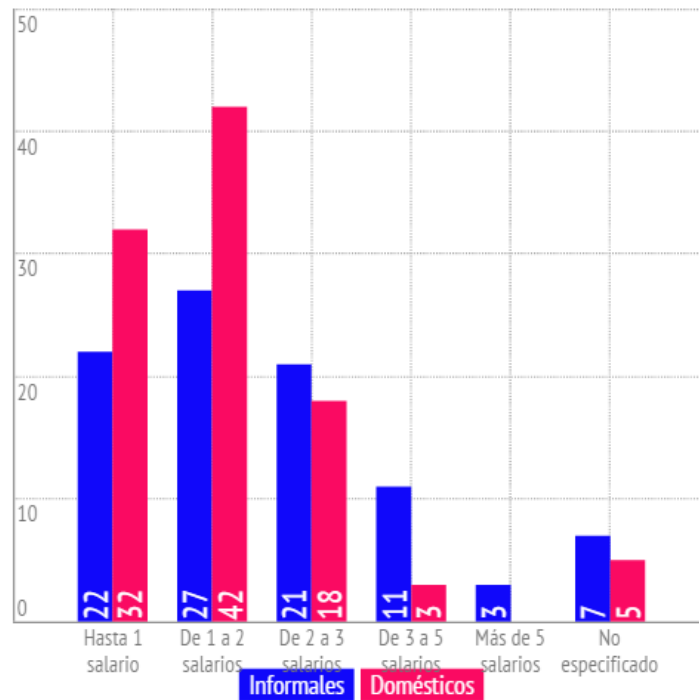


Fuente: Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2012 (INEGI)

Podría pensarse que muchos trabajadores informales están en las mismas condiciones pero, sin embargo, hay distinciones. De acuerdo con datos del primer trimestre de 2014 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), casi el 74% de las empleadas domésticas reciben de uno a dos salarios mínimos y sólo el 3% aspira a ingresar más de tres salarios mínimos.

En contraparte, 14% de las trabajadoras informales perciben más de tres salarios mínimos, lo que les coloca en ventaja comparativa con las personas que realizan labores del hogar remuneradas en México.

Porcentaje de ingreso por SM



El 74% de trabajadoras del hogar percibe entre 1 y dos salarios mínimos, es decir, entre 2,000 y 4,000 pesos mensuales.

El artículo 333 del apartado XIII de la LFT, dedicado a las trabajadoras del hogar, estipula que “los trabajadores domésticos que habitan en el hogar donde prestan sus servicios deberán disfrutar de un descanso mínimo diario nocturno de nueve horas consecutivas, además de un descanso mínimo diario de tres horas entre las actividades matutinas y vespertinas”. Esa redacción es perfectamente susceptible de ser interpretada por el empleador en el sentido de que es legal asignar a las trabajadoras del hogar jornadas mayores de ocho horas.

Asimismo, aunque en el artículo 335 la LFT mandata que “la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos fijará los salarios mínimos *profesionales* que deberán pagarse a estos trabajadores”, lo cual implicaría una potencial mejora en sus niveles de ingresos en la medida que el salario mínimo

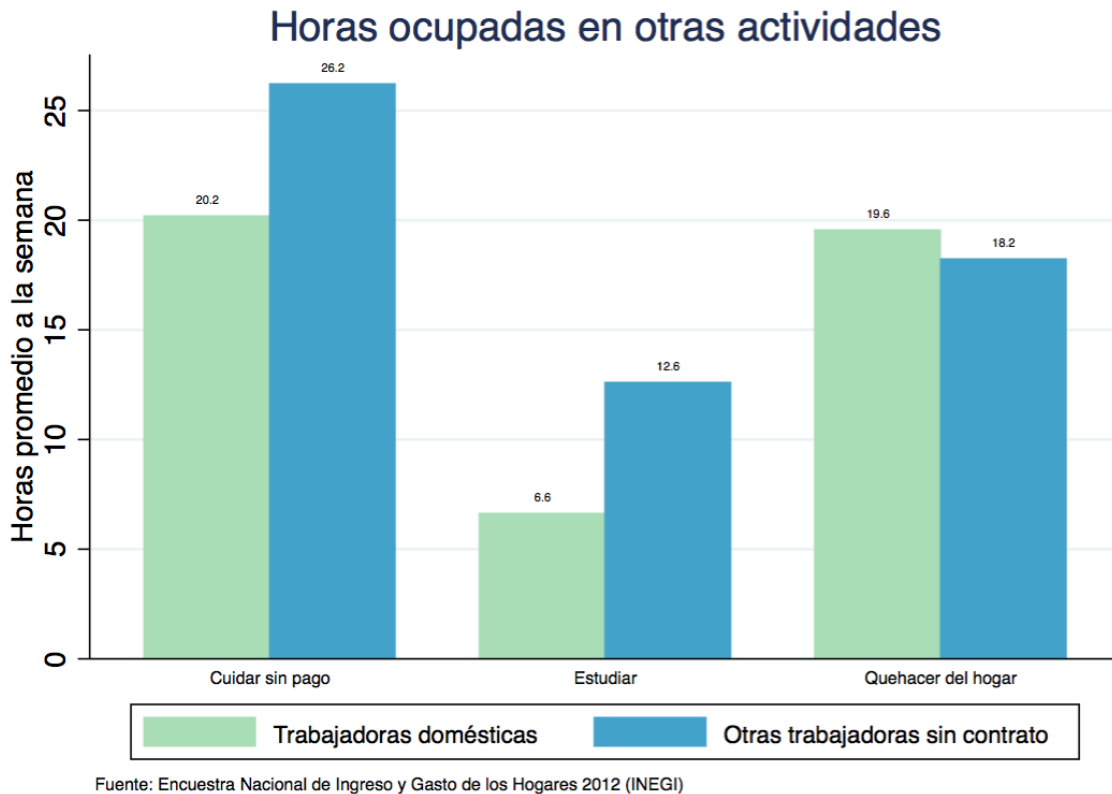
profesional es un poco más alto que el mínimo general, dichos montos no han sido fijados. Las posibilidades de movilidad social de las trabajadoras del hogar, por tanto, son muy restringidas.

Origen es destino

La ausencia de prestaciones y de regulación en los pagos y el número de horas trabajadas hace que las trabajadoras del hogar vivan en condiciones de pobreza y sin expectativas de mejoría. La mayor parte de su tiempo la dedican al trabajo remunerado y al cuidado de otros sin pago, por lo cual los estudios o la capacitación realmente no están a su alcance.

Adelina Camacho, de 56 años de edad, es trabajadora doméstica remunerada desde los 14 años. Nunca planeó quedarse a trabajar de por vida en las casas, pero no tuvo tiempo para hacer algo más. “Me hubiera gustado estudiar, trabajar en otra cosa. En una oficina aunque sea de secretaria o algo... Pero nunca tuve la posibilidad. Nunca me la dieron ‘porque tienes que cuidar al niño, porque tienes que dar de desayunar al niño, porque el niño no va a ir a la escuela tienes que llegar más temprano...’”

La ENIGH muestra que las jefas de familia que son trabajadoras informales dedican en promedio 12.5 horas a la semana a estudiar, mientras que las jefas de familia que son trabajadoras del hogar remuneradas dedican sólo 6 horas, lo que se puede traducir en menores oportunidades de capacitación para mejorar su ingreso.



Con un origen socioeconómico desfavorable y una legislación laboral en su contra, sus oportunidades de movilidad social son muy reducidas. Roberto Vélez, Director del Programa de Movilidad Social del Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY), explica que el origen social de una persona condiciona en mucho su destino: “En México la movilidad social es rígida, los más pobres y los más ricos difícilmente se mueven”. Y abunda: “los grupos de origen rural tienen menos posibilidades de mejorar su posición socioeconómica, principalmente aquellos que provienen de comunidades aisladas, con elevadas tasas de trabajo infantil y de deserción escolar. Ser indígena incrementa las limitantes”.

¿Qué vas a ser cuando seas grande?

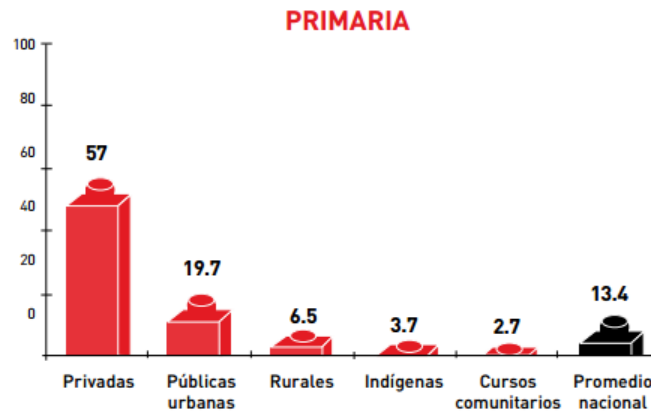
María Magdalena de la Cruz Efigenia estudió hasta el tercer año de primaria en Acanoa porque hasta ese grado enseñaban en su comunidad. Si bien era afortunada porque no tenía que caminar durante horas para llegar a la escuela, el problema era que se trataba de un espacio improvisado dentro de la localidad, con techo de lámina y paredes de piedra. Había tres maestros, uno por grado, pero ninguno hablaba náhuatl, así que las clases eran en español, lo que dificultaba el aprendizaje.

“No había más escuelas, cómo íbamos a estudiar si nomás llegaba hasta tercer año. Ir a otro lado era lejísimos, a horas y mi papá decía: ‘tú ya no vas a estudiar, ya vas a estar en edad de casarte, tú no vas a hacer nada, tú nada más dedicada a tener hijos y ya’”, recuerda De la Cruz.

El diagnóstico *Infraestructura escolar en las primarias y secundarias de México* realizado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) en 2005, revela una realidad contundente: el mayor rezago en infraestructura se da en los contextos socioeconómicos más desfavorables, donde se insertan las escuelas rurales e indígenas, y pone de manifiesto la inequidad en la distribución de los espacios de aprendizaje.

En este informe se observa que el promedio nacional del índice de espacios físicos de apoyo a la enseñanza en primaria es de 13.4 puntos en una escala de 100, lo que refleja la existencia limitada o escasa de bibliotecas, salas de cómputo, aulas para actividades artísticas y salas de maestros. Asimismo, el informe muestra la gran disparidad en la oferta educativa de estos espacios entre modalidades educativas: el mayor rezago está en los centros comunitarios, las escuelas indígenas y rurales.

Promedio del Índice de Espacios Físicos de Apoyo a la Enseñanza, por modalidad educativa, 2005



“Yo no quería estudiar, ya estaba grande para hacerlo, tenía 24 años cuando terminé la primaria” recuerda María Magdalena de la Cruz Efigenia al tiempo que comenta que la señora Rosa la alentó para estudiar: “Nunca es tarde para aprender, debes aprender a leer, a escribir, a desenvolverte, conocer otras personas. Que trabajes conmigo, no quiere decir que vas a hacer esto toda la vida”, le dijo.

María trabajó con la familia Díaz durante 26 años y en ese lapso terminó la primaria, secundaria y una carrera Secretarial. También hizo un semestre de preparatoria, pero ya no la concluyó porque su interés –dice- estaba en la actuación.

Terminó la primaria en el Instituto Nacional de Educación de los Adultos (INEA) y aunque tuvo que cursar desde el primer grado, concluyó en un año. “Estudí en un colegio llamado Destenac, que estaba en Cafetales y Calzada del Hueso, con las monjas. La terminé en un año porque le eché muchas ganas: me dormía a las 3 o 4 de la mañana estudiando. A veces casi no dormía y me levantaba a hacer el quehacer. Y así pasaba los exámenes”, cuenta.

“Comencé la prepa y nada más hice el primer semestre, y decidí ya no seguir estudiando, ya tenía cerca de 29 años y pensaba que para qué iba a terminar la prepa. Esa era idea de la Señora Rosita, que la terminara y estudiara algo más. *Te doy la oportunidad de que termines la prepa, estudias una carrera y trabajas de lo que estudies, no es que yo no te quiera, no es que me estorbes, tú te mereces otras cosas* me decía la señora Rosita.

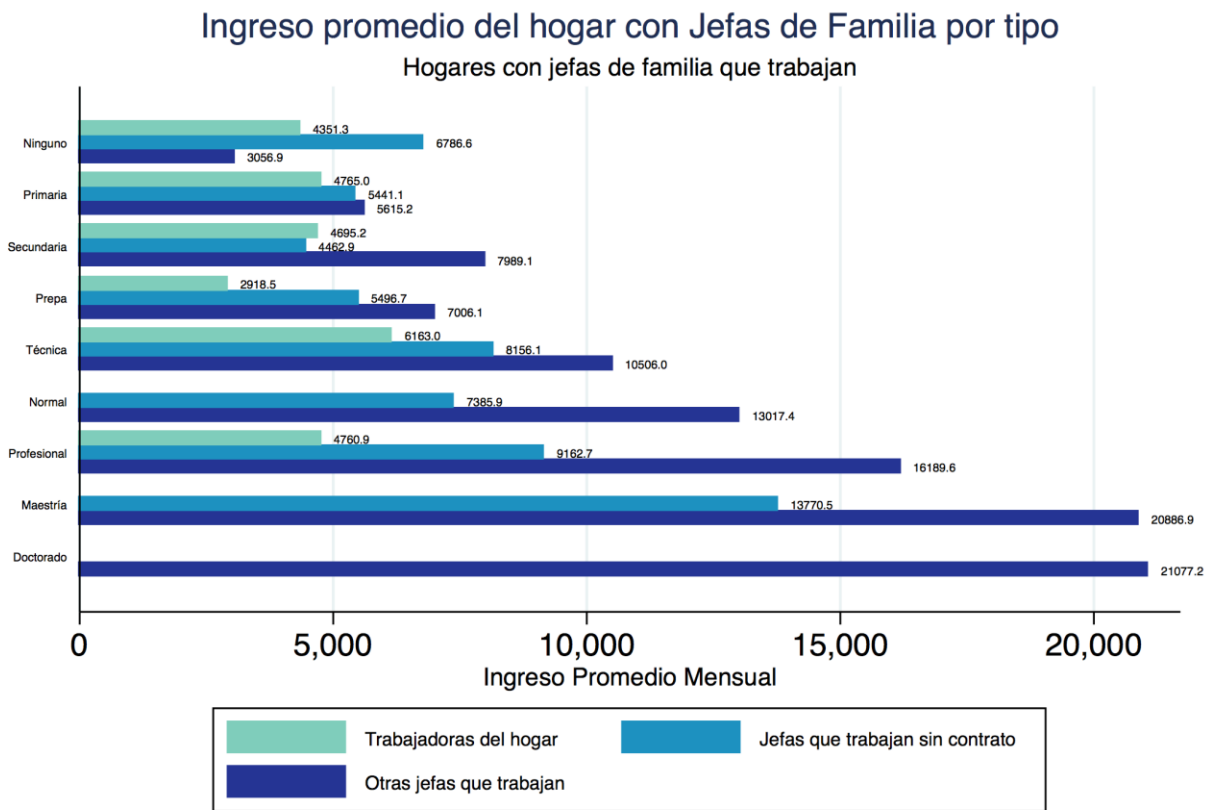
Era una oportunidad muy grande: dejar que yo trabajara y estudiara. Pero le dije no, yo quiero estudiar ahora Teatro. *¿Pero cómo teatro? ¡Eso no te lleva a nada! Sólo es pérdida de tiempo, ¿tú crees que los artistas ganan mucho dinero?* me reclamaba Rosita, pero no me importaba, yo quería estudiar teatro. Esa era mi idea. De tanto insistir lo hice.”

A pesar de que María dice que no le interesó terminar la preparatoria y hacer una licenciatura porque no era su sueño, la Sra. Rosa Díaz en entrevista comenta que María no pudo terminar la Prepa porque las matemáticas se le complicaban mucho. Ella, su esposo -que es ingeniero- y hasta sus hijos estudiaron con María pero simplemente no pudo rebasar esa barrera: *“María era una persona tremenda, con un carácter muy fuerte y necia como ella sola. A pesar de eso, se hizo cada vez más evidente que la mala educación que recibió desde niña no le ayudaba a dar más de sí y se venció ante las matemáticas. Yo estoy segura que por eso no siguió”* concluye.

El informe del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) “Invertir en Juventud 2011” señala que en México son necesarios al menos 11 años de educación para no caer en situación de pobreza.

Si bien la educación es crucial para un ascenso en la escala socioeconómica, es un hecho que la desigualdad estructural en esta materia en México genera lo que los economistas denominan un “piso pegajoso” para las trabajadoras del hogar remuneradas: más del 45% sólo cuenta con la primaria completa. Si a esto se le suma que estudiaron en escuelas rurales o indígenas, su formación es deficiente.

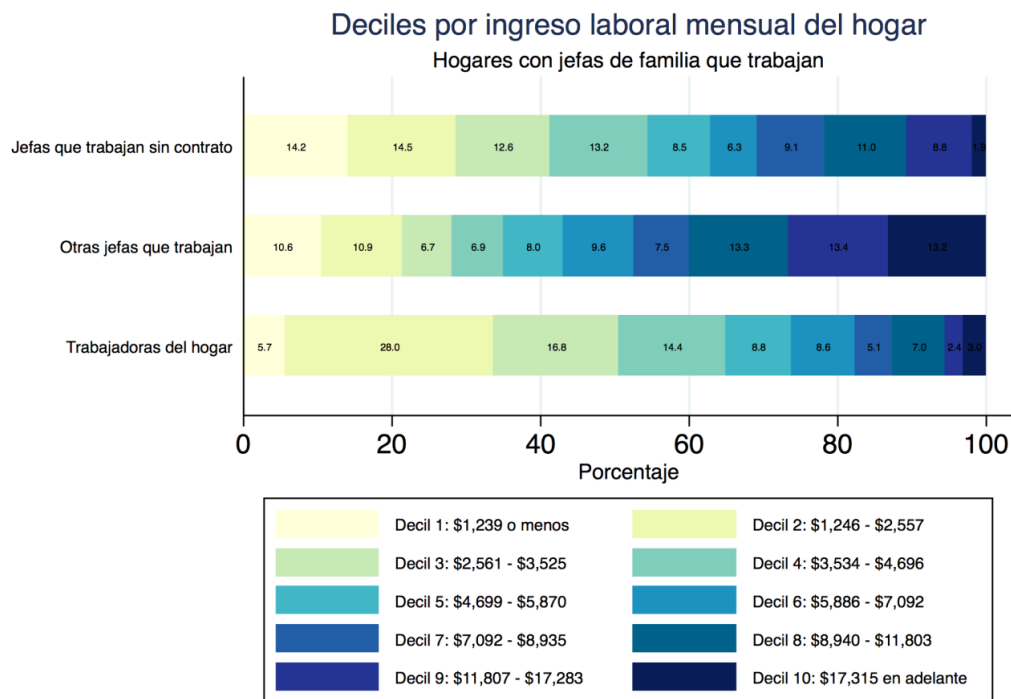
Además, la subvaloración del trabajo del hogar impacta sus ingresos. Para ellas, tener mayor nivel escolar no implica obtener un mejor salario, lo que si sucede con otras trabajadoras informales.



Fuente: Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2012 (INEGI)

Las trabajadoras del hogar, respecto de otras empleadas formales e informales, se encuentran en los deciles más bajos de ingresos, de acuerdo con la ENIGH. Por lo que percances como enfermedades o accidentes impactan negativamente en su ajustada economía.

Datos de esta encuesta muestran que casi 60% de las trabajadoras del hogar que son jefas de familia se encuentran entre los deciles de ingreso dos y cuatro, es decir, perciben entre mil 246 y 4 mil 696 pesos al mes.



Fuente: Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2012 (INEGI)

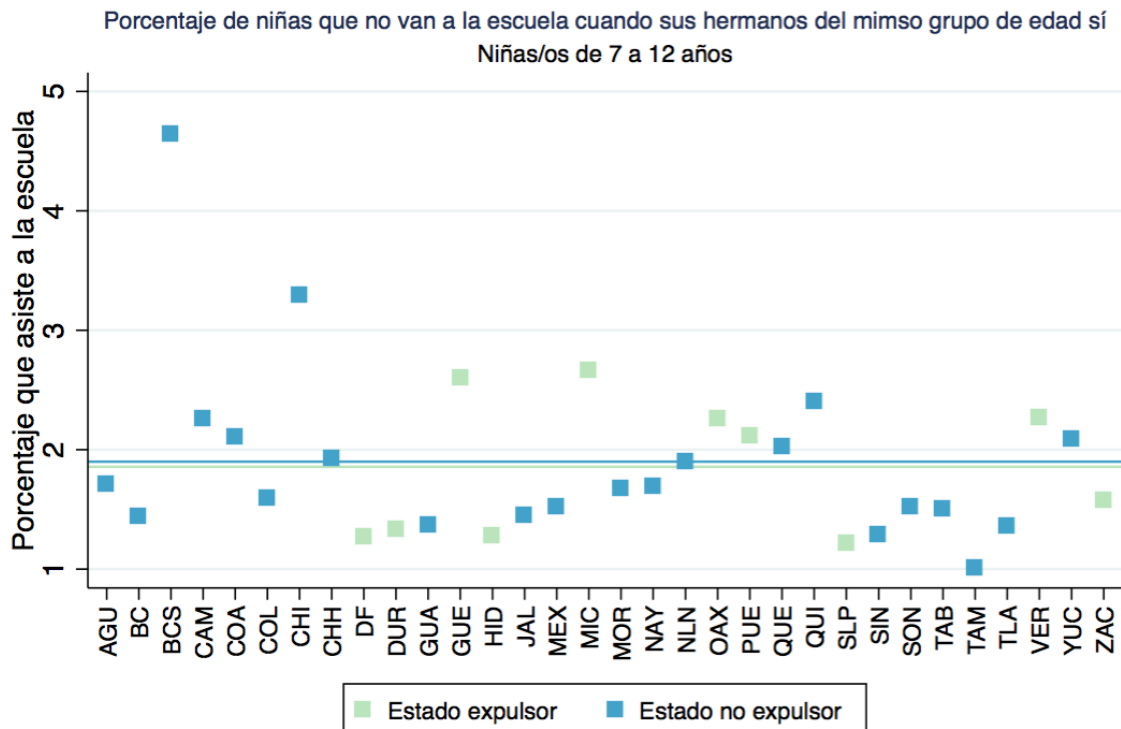
Para la movilidad social, las redes sociales –amigos, familiares y conocidos- en el ámbito laboral son un factor fundamental. En entrevista, Iliana Yaschine, investigadora del Programa Universitario de Estudios de Desarrollo de la UNAM (PUED), explica que las redes sociales “pueden determinar un desenlace educacional u ocupacional; y también importa la calidad de éstas. Un alto porcentaje de las personas consigue su empleo por recomendación de alguien. La

población que viene de estratos bajos es más probable que tenga redes con recursos escasos, redes horizontales y no transversales que les permitan subir de nivel”.

Debido a que todo su tiempo lo invierten en el cuidado de casas ajenas, a la baja calidad de sus redes sociales, así como a su bajo nivel educativo y los roles sociales que asumen, las trabajadoras del hogar remuneradas difícilmente pueden conseguir otro tipo de empleo.

Así sucedió con Adelina Camacho: “Yo soy de Teziutlán, Puebla. Ahí la opción es salir de la primaria y ponerse a trabajar en una fábrica de ropa allá o venirse al D.F., a trabajar en casas. Como mujer nomás estudiabas la primaria y no por falta de recursos. Era como una costumbre en la casa. Sí había recursos, pero a mí me dijeron ‘tienes que trabajar’. Y mi tía fue por mí. Ella trabajó toda su vida en esto y me recomendó en dos casas en donde ella trabajaba, en El Pedregal de San Ángel y siempre he trabajado así”, cuenta.

En México aún existen diferencias significativas en el acceso a la educación por razón de género. De acuerdo con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2010, todavía se privilegia que en las familias con hijos de ambos sexos, los varones asistan y ellas no, por ejemplo, en Puebla – de donde es Adelina- más del 2% de niñas entre 7 y 12 años no van a escuela cuando sus hermanos sí lo hacen.



Fuente: Censo Nacional de población y vivienda 2010 (INEGI)
Líneas representan promedios de los estados

Existe un número importante de niñas que realizan esta actividad. De acuerdo con la ENOE (primer trimestre, 2014), en México 4 mil 200 niñas, entre 12 y 13 años, se dedican al trabajo doméstico remunerado, de las cuales el 70% tiene estudios hasta el 5° de primaria.

"La secretaría del Trabajo y Previsión Social está confundiendo a todo mundo. El trabajo infantil está prohibido. Lo que está autorizado está de 14 a 16 años", alertó en entrevista Hugo Italo Morales, especialista en derecho laboral, quien recalcó que independientemente de la actividad, el trabajo de menores de 14 años está prohibido.

Además, de acuerdo con el especialista, suelen ser niñas que no han terminado la primaria, lo que contraviene las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que indica, en el Convenio 189 -aún no ratificado por México-, que una condición para que los menores trabajen es que no se les prive de la “escolaridad obligatoria, ni comprometa sus oportunidades para acceder a la enseñanza superior o a una formación profesional”.

En números de la misma encuesta se estima que el 70% de estas niñas tienen hasta quinto de primaria.

Recientemente, México aprobó una reforma constitucional al artículo 123 para elevar de 14 a 15 años la edad mínima para trabajar. Este cambio coloca al país dentro de los parámetros del Convenio 138 de la OIT, que marca la edad mínima en 15 años.

Sobre este tema, la secretaria del Trabajo del Distrito Federal, Patricia Mercado, ha declarado que la ciudadanía debe evitar contratar menores de edad como trabajadores domésticos, ya que estarían incurriendo en explotación infantil.

Existe otra trampa que impide a las mujeres trabajadoras del hogar tener mayor movilidad social: “la ausencia de un contrato de trabajo. Al no haber regulación de salarios, jornadas, atribuciones y otros aspectos relativos a la relación empleador-empleado, el poder de decisión queda en manos del contratador”, explica en entrevista la investigadora del Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Leticia Huerta.

María Magdalena de la Cruz Efigenia recuerda que en 27 años de trabajo doméstico nunca negoció su salario: “Nunca exigí un sueldo, ni que me pagaran mucho, lo que pudieran darme. Con la primera señora que me recibió yo era nueva, no sabía cuánto ganaban (las empleadas domésticas);

al mes cumplido le dije: ‘págame lo que puedas que ya me voy, ya no quiero estar aquí’. La segunda persona, la señora Rosa, tuvo la paciencia de enseñarme cómo se llamaban las cosas en español y cuáles eran mis responsabilidades, nada más...”

Recuerda que “una vez el negocio del señor pasó por una mala racha, y me dijo que entendían si quería irme a trabajar a otro lado porque ellos ya no podrían pagarme más de lo que ganaba. Yo decidí quedarme y le dije: ‘lo que me puedas dar lo acepto y si cuando el señor gane más tú me puedes aumentar, está bien...”

María ganó entre 3 mil y 4 mil pesos mensuales durante los 26 años que trabajó para esa familia.

De acuerdo con el Sistema Nacional de Ocupaciones del INEGI, las trabajadoras domésticas que son también jefas del hogar ocupan el séptimo lugar de los empleos peor pagados después de actividades como las agrícolas o artesanales:

Nombre de clasificación	Ingreso mensual laboral del hogar
Trabajadores de apoyo en actividades agropecuarias, forestales, pesca y caza	MX\$2,913.46
Trabajadores en actividades agrícolas y ganaderas	MX\$3,419.90
Vendedores ambulantes	MX\$3,666.45
Artesanos y trabajadores en la elaboración de productos de cerámica, vidrio, azulejo y similares	MX\$3,871.61
Ayudantes en la preparación de alimentos	MX\$4,002.18
Otros trabajadores artesanales, no clasificados anteriormente	MX\$4,025.00
Trabajadoras Domésticas Mujeres Jefas del hogar	MX\$4,669.35

Asignatura pendiente

Si bien en México los niveles de informalidad y desigualdad son altos, es claro que las trabajadoras del hogar remuneradas tienen condiciones laborales y socioeconómicas que las vuelven de las más vulnerables en el mercado de trabajo.

A pesar de que el país firmó en 2011 la recomendación 201 del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual establece los lineamientos para generar un trato igualitario para las trabajadoras del hogar en materia de derechos laborales, hasta el día de hoy no se ha ratificado. Tampoco se ha reformado la Ley Federal del Trabajo para garantizarles los mismos derechos que al resto de los trabajadores, lo que implica que más de 2 millones de personas sigan atenuadas a la voluntad de sus empleadores.

Antes, en el año 2007, hubo una iniciativa de reforma al apartado XIII de la Ley Federal del Trabajo, en la que se promovía homologar los derechos de las trabajadoras del hogar con el resto de trabajadores del país, sin embargo fue desechada por votación en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

En entrevista con la ex Diputada impulsora de dicha iniciativa y actual Directora de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo en el Distrito Federal, Rosario Ortiz, sostiene que la negativa de aprobación se debió principalmente al desconocimiento del sector, pero también por una fuerte discriminación:

“A pesar de que estamos en pleno siglo XXI, los prejuicios discriminatorios en los que viene incorporado el racismo, la etnia, el ser mujeres, fueron un aspecto que pesó muchísimo en las diputadas y los diputados. Daban datos que reflejaban el desconocimiento de un sector como el de las trabajadoras del hogar, y por otro lado información que al no estar verificada, implicaba

argumentos muy en el tenor de descalificar su trabajo. Recuerdo a un Diputado del PRI cuyo argumento fue que para qué las trabajadoras del hogar necesitaban tener los mismos derechos si su salario era mayor que el de cualquier trabajador. Y se basaba en decir que ellas tenían 5 patrones y con cada patrón ganaban 500 pesos a la semana, *¿qué trabajador en este país gana 2500 pesos a la semana?* decía. Y yo reflexionaba: cuál es el trasfondo de un argumento así, en el que pareciera la panacea tener cinco patrones, tener jornadas muy fuertes, porque según él, una trabajadora gana 2500 pesos, cuando el promedio de ingresos es otro” concluye,

A pesar de que desde hace 15 años las trabajadoras del hogar han exigido sus derechos de manera organizada, sus voces han sido escuchadas a medias. La máxima expresión es la reforma a la LFT de 2012, en la que se tocó el Apartado XIII, pero solamente se regularon las horas mínimas de descanso (nueve más tres entre actividades matutinas y vespertinas, lo que da pie a una posible jornada de 13 horas), que debían ofrecerles una habitación higiénica y cómoda (sin especificar qué significa eso) y que tienen derecho a día y medio de descanso por semana, mismo que puede ser negociado para que sea cada quince días.

En entrevista con Marcelina Bautista, mujer indígena Mazahua y fundadora del Centro de Apoyo y Capacitación para las Empleadas del Hogar (CACEH), afirma que si bien la ratificación del Convenio 189 de la OIT no dota de todos los derechos mínimos, sí genera certeza jurídica para las trabajadoras del hogar, por lo que resulta fundamental:

“Cuando nosotros revisamos el capítulo XIII de la LFT veíamos que establece los derechos y las obligaciones tanto de los empleadores como las trabajadoras, sin embargo, tiene muchas desventajas en términos de cómo lo interpreta cada quien. Por ejemplo, en el caso de los empleadores hay un artículo que dice: *la empleadora no tiene la obligación de indemnizar a una*

*trabajadora si no ha laborado cierto tiempo, pero por ejemplo, cuando [desde CACEH] mandamos a una trabajadora a alguien y no formalizamos esa relación, a los tres días me dice la señora “sabe qué, que ya no la ocupo porque no tengo para pagarle, no tengo esto o no tengo aquello” entonces ya le limpió su casa, ya le dejó todo ordenado. Éste capítulo XIII es así porque no dice un horario de trabajo, no especifica vacaciones. Además está el tema de la seguridad social, por ejemplo, dice que *la empleadora atenderá a la trabajadora siempre y cuando o a partir de qué una instancia se haga cargo de ellas. ¿Cuándo y quién se va hacer cargo de esa persona? ¡Nunca! Porque no ha tenido seguro social, el único empleador que tiene es ésta persona.*”*

El Convenio 189 en su artículo 3° dice que todo Miembro deberá adoptar medidas para asegurar la promoción y la protección efectivas de los derechos humanos de todos los trabajadores domésticos; asimismo, en el artículo 7° especifica las medidas que los países miembros deberán adoptar para asegurar que los trabajadores domésticos sean informados sobre sus condiciones de empleo de forma adecuada, verificable y fácilmente comprensible, de preferencia, cuando sea posible, mediante contratos escritos en conformidad con la legislación nacional o con convenios colectivos, que incluyan en particular³:

- (a) el nombre y los apellidos del empleador y del trabajador y la dirección respectiva;
- (b) la dirección del lugar o los lugares de trabajo habituales;
- (c) la fecha de inicio del contrato y, cuando éste se suscriba para un período específico, su duración;
- (d) el tipo de trabajo por realizar;
- (e) la remuneración, el método de cálculo de la misma y la periodicidad de los pagos;

³ OIT. C189, sobre las personas trabajadoras y los trabajadores domésticos. Recuperado el 01/06/2015 en: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:2551460

- (f) las horas normales de trabajo;
- (g) las vacaciones anuales pagadas y los períodos de descanso diarios y semanales;
- (h) el suministro de alimentos y alojamiento, cuando proceda;
- (i) el período de prueba, cuando proceda;
- (j) las condiciones de repatriación, cuando proceda; y
- (k) las condiciones relativas a la terminación de la relación de trabajo, inclusive todo plazo de preaviso que han de respetar el trabajador doméstico o el empleador.

Respecto del Apartado XIII de la LFT, Marcelina remata diciendo que “Hoy por hoy no corresponde ni responde a los derechos ni a las necesidades de las trabajadoras y trabajadores del hogar, por ello para nosotros es urgente el Convenio”.

Nueve países de América Latina han ratificado el Convenio 189 de la OIT: Bolivia, Ecuador, Costa Rica, Paraguay, Nicaragua. Colombia, República Dominicana, Ecuador y Uruguay, lo que los compromete a garantizar mejores condiciones laborales a este sector, pero México se mantiene a la zaga.

Brasil no ratificó el convenio 189 pero en 2013 reformó su Ley del Trabajo y equiparó a las trabajadoras domésticas remuneradas con el resto de las/os trabajadores del Brasil.

El trabajo del cuidado, remunerado y no remunerado, es una actividad realizada en más del 90% por mujeres y no es reconocido socialmente a pesar de su importancia para el funcionamiento del resto de las actividades que sostienen a una sociedad.

Ellas, las que cuidan de una casa e hijos ajenos para que miles de hombres y mujeres salgan a trabajar, muchas veces descuidan a la propia familia por falta de guarderías y seguridad social. La señora Rosario Domínguez cuenta al respecto:

“Nomás tuve un hijo y desgraciadamente lo dejé con mi mamá. Ella me lo cuidaba. Digo, todo tiene un precio en la vida. Hoy a él no le intereso porque no estuve con él, pero pues ya ni modo. Yo lo mantuve. No lo abandoné. Precisamente me quedé aquí a trabajar para que él estudiara: Yo no quería que él llevara la vida que a mí me había tocado vivir. Dicen que no se puede cantar y chiflar al mismo tiempo. Una historia un poquito fea. Él vive en Puebla. Ahora ya es un hombre. Está casado, tiene dos hijos. Y no nos vemos”, concluye.

María Magdalena de la Cruz Efigenia ahorró durante 20 años para poder construir su casa en Acanoa. Durante ese tiempo envió puntualmente dinero: “Mi casa tiene muros de piedra, es de 8 x 20 m2 con techo y piso de concreto. Me costó cerca de 2 millones, claro, antes de la devaluación”, comenta orgullosa. Del mismo modo enviaba - dinero a sus familiares cuando se presentaba alguna emergencia.

“Lo logré porque siempre ahorré, ahorré, ahorré. Sí me sacrificué mucho, no me compraba ropa. Lo poquito, lo que podía y aguantaba hasta que ya se descoloría y me compraba otras. Y aparte la señora me compraba ropa. Ahí me ayudó de alguna manera. Si, por ejemplo, las navidades me regalaban ropa, me compraba pantalones, blusas, suéteres, chamarras. Sus familiares, por ejemplo su hermana, siempre me apoyó. También eso me ayudó a ahorrar mis centavos. No pagaba renta ni comida”, refiere.

Es un hecho, sin embargo, que muy pocas trabajadoras domésticas remuneradas tienen esa misma suerte.

A María Magdalena de la Cruz Efigenia le costó llevar una rigurosa disciplina con sus gastos personales, pero le ayudó en cierta medida la decisión temprana de no tener hijos:

“No quise porque sufrí mucho en mi niñez, mi papá....somos 4 hermanos y 3 medios hermanos, más mi mamá, mi abuela, éramos 10. Y sólo él trabajaba en el campo. Crecimos descalzas, no conocíamos las sandalias en aquél tiempo. Veía a mi papá sufrir mucho. A veces comía una vez al día con tal de que nosotras comiéramos al menos dos veces porque no había. Tenía que salir muy lejos para ganar maíz y traernos. Yo dije, yo no quiero tener hijos así, sufriendo. ¡De todas maneras los hijos se van!” concluye De la Cruz.

Nada es para siempre

María Magdalena regresó a Acanoa en 2007, luego de trabajar durante 26 años con la familia Díaz. Actualmente vive con su mamá y se dedica a la crianza de cerdos y a cultivar maíz y frijol que sirve de alimento para ellas y los animales. Su rutina inicia de madrugada: da de comer a los cerdos y realiza las labores como acarrear agua, alimentar las gallinas y a los perros.

“Ahorita crío marranitos, ¡son como mis hijos! Cuando una puerquita va a parir estoy con ella. También cuando vienen mal de posición yo los acomodo para que nazcan sin problema. Hay que cuidarlos porque si no se mueren y tampoco conviene”, aclara.

La crianza de cerdos es una tarea complicada ya que requiere largas jornadas y mucho esfuerzo físico: para llegar a la adultez y tener el peso necesario para la venta deben pasar entre 10 y 12 meses.

“Esto lleva mucho trabajo, mucha inversión de dinero. Yo tengo que pagar a 3 o 4 hombres que me recojan la cosecha porque es muy pesada y yo ya no la aguanto. Sembrar sí, eso lo hago. Todo lo que se recoge es para dar de comer a mis animales y a mi mamá y a mí. Bueno, vendo frijol, pero poquito, luego la cosecha no da por el clima”.

Entre el apoyo del programa Oportunidades de su mamá y la venta de cerdos, María ingresa menos de 2 mil pesos al mes, menos de la mitad de lo que ganaba como trabajadora del hogar remunerada.

María Magdalena salió de la pobreza extrema durante el tiempo en que fue trabajadora doméstica. Sin embargo, careció de seguridad social. Tras su retiro, no pudo obtener una pensión. Si había logrado algún ligero ascenso socioeconómico lo perdió al volver a su pueblo. Tendrá que trabajar hasta su último suspiro, camino que por ahora tienen los más de dos millones de personas que se emplean en el trabajo del hogar.

De cara al próximo proceso electoral (2015) esta fuerza laboral no está contemplada en las plataformas políticas de los principales partidos. Solo el Partido de la Revolución Democrática le dedica una línea: “Garantizar derechos laborales de trabajadoras domésticas”.

Frente a la pregunta de ¿por qué no dotar de los mismos derechos a las trabajadoras del hogar?, la Directora de Capacitación, Fomento al Empleo y Cooperativas, Rosario Ortiz, dice que no se quiere pagar el costo político:

“Ellos [diputados y otros actores] ven el costo político en dar una homologación en derechos a un sector desprotegido -con todas las características de las trabajadoras del hogar-, ya que implica abrir camino para igualar a otros millones de trabajadores... en el fondo implica abrir caminos que ellos no están dispuestos. Es abrir una caja de pandora, por decir algunos, están las trabajadoras del hogar, el trabajo a domicilio, los trabajadores de la Central de Abastos. Entonces si abrías el espacio con ellas iba a implicar lo que hoy estamos viendo en esta Secretaría: trabajadores no asalariados o trabajadores informales o formales sin derechos, con toda la disgregación que ha habido del trabajo formal”, concluye.

Así, más de 2 millones de personas trabajadoras del hogar están a la espera de contar con garantías mínimas que las reconozcan laboralmente. Una Ley federal del Trabajo que tiene un apartado para determinar a cuáles de todos los derechos que son garantía para el resto de los trabajadores tienen acceso estas mujeres, no cumple con su función de garantizar la equidad.

Y lo que es peor, institucionaliza la discriminación y resta valor a una actividad que permite que millones de hombres y mujeres puedan salir a realizar sus propios trabajos mientras alguien más se queda trabajando en su casa.

Fuentes documentales:

Uso del tiempo y trabajo no remunerado en México, Brígida García y Edith Pacheco, Coordinadoras. El Colegio de México. ONU Mujeres. Inmujeres. México, 2014.

Los grandes problemas de México, Tomo V: Desigualdad Social. Fernando Cortés y Orlandina de Oliveira, Coordinadores. El Colegio de México, 2010.

Movilidad social en México: Constantes de la desigualdad. Raymundo Campos, Enrique Huerta, Roberto Vélez, Coordinadores. Centro de Estudios Espinosa Yglesias, México, 2012.

Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Ley Federal del Trabajo, Apartado XIII: “Trabajadores domésticos”.

Encuesta Nacional de Discriminación 2010, Enadis, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE, 2014 y 2015, del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, INEGI.

Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares, ENIGH, 2012, del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, INEGI.

Índice de Desarrollo Humano, IDH, del Programa de las Naciones Unidas, PNUD, 2015.

Diagnóstico: Infraestructura escolar en las primarias y secundarias de México realizado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), 2005.

“Invertir en Juventud 2011”, Informe del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA).

Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, INEGI.

Fuentes vivas

Dra. Iliana Yaschine, investigadora del Programa Universitario Estudios de Desarrollo de la UNAM (PUED).

Marcelina Bautista, Coordinadora Regional para Latinoamérica de la Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar y fundadora del Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar, CACEH.

Dr. Roberto Vélez, Director del Programa de Movilidad Social del Centro de Estudios Espinosa Yglesias.

Dr. Gerardo Esquivel, Profesor-Investigador del Centro de Estudios Económicos de El Colegio de México.

C. Rosario Ortiz, ex Diputada Federal y Directora de Capacitación, Fomento al Empleo y Cooperativas de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal.

Mtra. Leticia Huerta, investigadora del Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, (CIESAS).

Hugo Italo Morales, especialista en derecho laboral y profesor de la UNAM.

Sra. Rosario Domínguez, trabajadora del hogar desde hace 37 años, originaria de Puebla.

Sra. María Magdalena de la Cruz Efigenia, indígena nahuatlaca de la Huasteca de Hidalgo, trabajadora del hogar por 29 años.

Sra. Adelina Camacho, de 56 años de edad, trabajadora del hogar desde los 14 años.

Sra. María Elena Corona Olmedo, 55 años, trabajadora del hogar originaria de Magdalena de Araceo, Guanajuato.

Talento de Televisión

Entre 1990 y 2007 María Magdalena de la Cruz Efigenia dividió sus días y noches entre el trabajo doméstico y su pasión por actuar.

Tuvo suerte, pues su empleadora, la señora Rosa Díaz, la apoyó. Como los llamados para las grabaciones podían durar la mayor parte del día, se mostraba flexible con los horarios para que pudiera cumplir con sus labores.

María Magdalena recuerda esos tiempos: “De 1990 a 1991 estudié teatro en la Casa de Cultura de Coyoacán y a los tres meses de estar ahí el maestro me dijo:

--Sí puedes. Tú sí le echas ganas, no eres tímida. Si te dicen ¿sabes nadar? Di que sí, no importa que te ahogues-No tengas miedo. Te voy a poner a prueba.

---Sí maestro dígame.

---Toma este libreto y dentro de tres meses vas a presentar la obra. Son dos actores nada más. Sí tienes madera, sí puedes-.

María lo hizo. La obra duró cerca de 5 meses en la Casa de Cultura de Coyoacán. Emocionada, recuerda que posteriormente iba pasando por el centro de Coyoacán cuando se filmaba una película. Se acercó:

--Señor, ¿cómo le hago para trabajar en esto, así como ellos?--, preguntó

--¿Eres actriz?

--No, pero quiero.

--Ve a hablar con ese señor, él lleva extras y él te dice si hay chance para mañana.

Cuenta que fue con esa persona y se lo planteó directo. -

--¿Ya has trabajado?, le preguntaron

--No, nunca, pero quiero aprender.

--Pues vente mañana.

Dice que le contó a la señora Rosa y ésta le preguntó:

-- ¿Cuánto te van a pagar?

--Ah, no sé pero tampoco me importa

--¡Cómo! ¡Tienes que preguntar cuánto te van a pagar!

--No me importa, lo que yo quiero es entrar.

“Por esa película me pagaron 100 pesos por estar parada, de relleno”, cuenta María entre risas contenidas.

Después, en 1991, participó durante tres meses en *Don Juan Tenorio*, obra que se presentó en la Sala Ollin Yoliztli, un espacio más reconocido. Afirma que participó en varias películas, entre ellas dos que dirigió Arturo Ripstein y una en la que actuó Patricia Reyes Espíndola.

“Siempre agradecí la confianza y les decía (a los miembros de la familia Díaz): ‘el trabajo lo van a tener, a mí no me importa si no me duermo toda la noche, yo le voy a trabajar’”, comenta.

Afirma que les cumplió. Y lo hizo incluso en una ocasión en que le asignaron el papel de cocinera en una telenovela “que se vio en Miami” y en la que tenía llamados a las seis o siete de la mañana en los estudios de Churubusco.

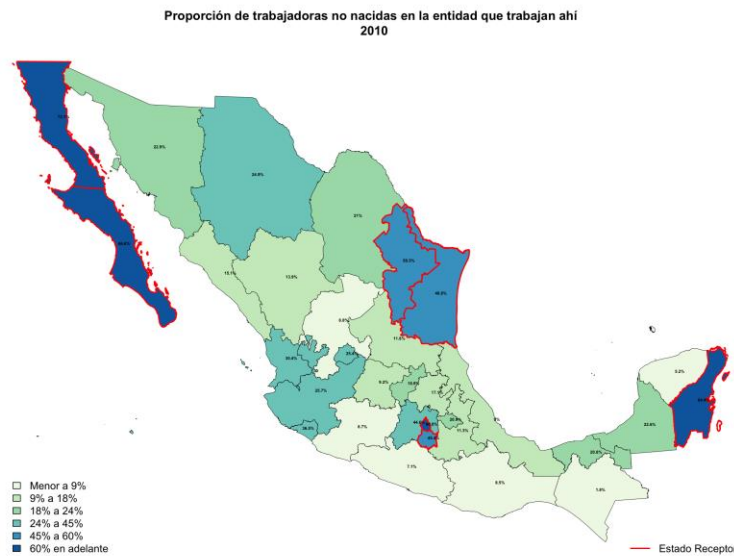
“Tempranísimo me levantaba: a las tres de la mañana a hacer el desayuno, para dejarlo hecho, me bañaba y venía corriendo a la grabación y terminaba a las dos, tres de la tarde, a veces a las cinco;- no - teníamos horario de - grabación, puedes estar a las 9, 10 de la noche”, concluye.

En esos 17 años María participó sólo en dos obras de teatro porque “pagaban muy poquito, en la primera ¡30 pesos!” y tuvo 16 apariciones en televisión, desde comerciales del gobierno federal y Elektra, hasta telenovelas como “Tres veces Sofía”, “Todo por amor”, “Señora” y “Daniela”, en las que representó estereotipados papeles femeninos: ama de casa, “criada”, enfermera y madre.

A pesar de su pasión por la actuación tuvo que abandonarla con los años porque “era muy difícil mantener ese ritmo, además que poco a poco me fui alejando por el trabajo” concluye De la Cruz.

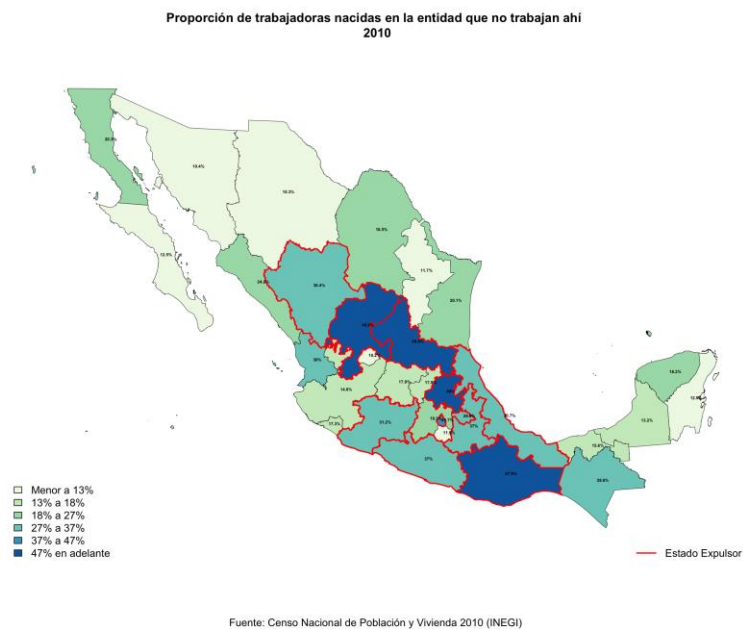
Gráficas

Estados receptores de trabajadoras del hogar remuneradas que no nacieron ahí.

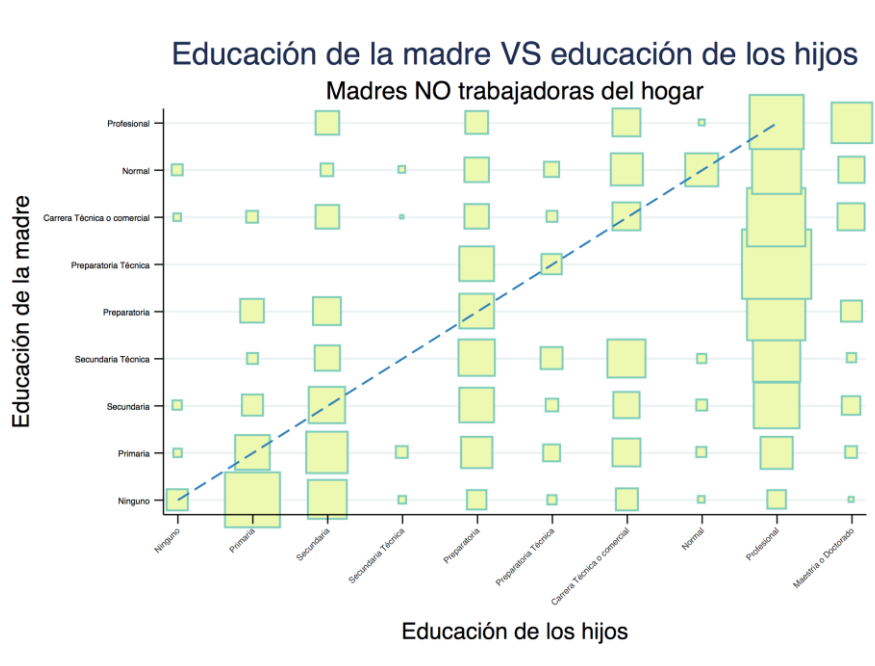


Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 (INEGI)

Estados expulsores de trabajadoras del hogar remuneradas

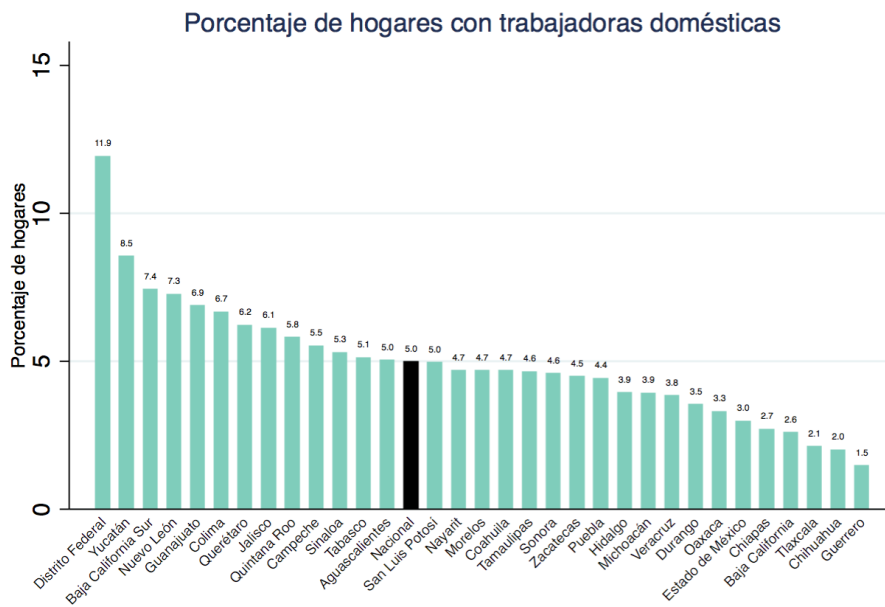
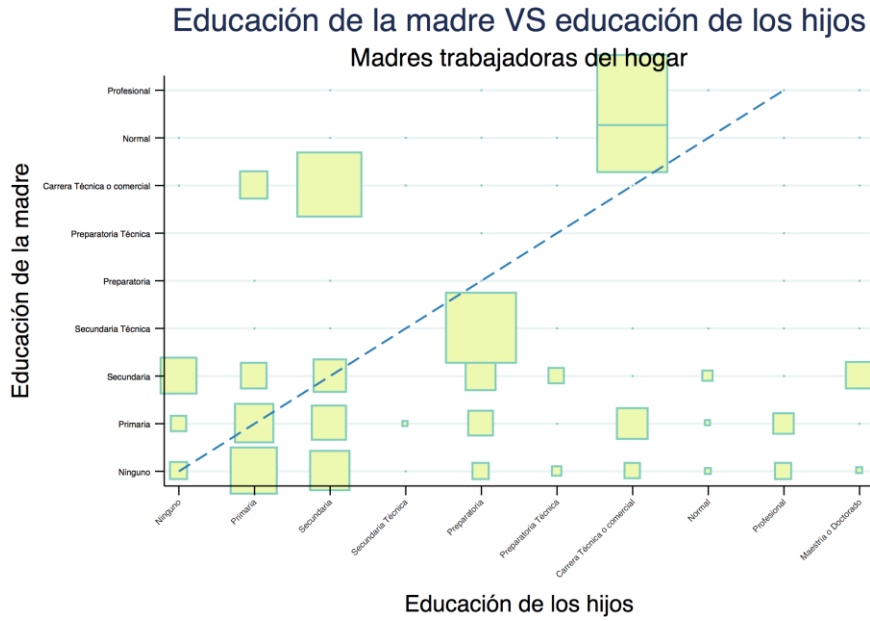


Gráfica del nivel educativo que alcanzan los hijos de madres NO trabajadoras del hogar



(ENIGH, 2012):

Gráfica del nivel educativo que alcanzan los hijos de madres trabajadoras del hogar (ENIGH, 2012):



Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2015 (INEGI)